

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués</p> <p>(dependiendo de las materias cursadas)</p>	<p>Licenciado en: Filología de la lengua extranjera correspondiente. Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua extranjera correspondiente.</p>	
	<p>Cualquier titulación superior del área de Humanidades o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)</p>	<p>Certificado de aptitud o de nivel avanzado en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas o de otras entidades certificadoras equivalentes a B2</p>
	<p>Cualquier titulación universitaria superior.</p>	<p>Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en la fila anterior.</p>
<p>Biología y Geología.</p>	<p>Licenciado en: Ciencias Naturales. Ciencias, sección Biología o Geología. Ciencias Biológicas. Ciencias Geológicas. Biología. Ciencias Ambientales. Geología. Ciencias del Mar. Bioquímica. Farmacia. Medicina. Veterinaria. Ciencias, sección Química Enología Químicas</p> <p>Ingeniero: Agrónomo. De Montes. De Minas. Geólogo Químico</p>	
	<p>Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)</p>	<p>Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores.</p>

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Dibujo.	Licenciado en: Bellas Artes. Arquitecto. Ingeniero: De Caminos, Canales y Puertos. Aeronáutico. Naval. Industrial. De Montes. Agrónomo. Automática y Electrónica Industrial	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de titulaciones
Economía.	Licenciado en: Ciencias Económicas. Ciencias Empresariales Economía Administración y Dirección de Empresas. Ciencias Actuariales y Financieras. Investigación y Técnicas de Mercado. Ciencias Económicas y Estudios Empresariales Ingeniero: Organización Industrial. Industrial, especialidad Organización Industrial	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores, enumeradas en este apartado.

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Educación Física.	Licenciado en: Educación Física. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Título Superior de Danza	
	Medicina.	Estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva.
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Filosofía.	Licenciado en: Filosofía y Letras, sección filosofía. Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía. Filosofía.	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Física y Química.	Licenciado en: Ciencias, sección Física o Química. Ciencias Físicas. Ciencias Químicas. Física. Química. Bioquímica. Ingeniero: Químico Aeronáutico. Industrial. De telecomunicación. De Caminos, Canales y Puertos. De Montes. Naval y Oceánico. Agrónomo. Electrónica Informática Automática y Electrónica Industrial	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Formación y Orientación Laboral.	<p>Licenciado en: Administración y Dirección de Empresas. Ciencias Actuariales y Financieras. Ciencias Políticas y de la Administración. Derecho. Economía. Psicología. Sociología. Filosofía y Letras, especialidad de Pedagogía, Ciencias de la Educación o Psicología</p> <p>Ciencias Empresariales Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: sección Económicas y Comerciales</p> <p>Ciencias del Trabajo.</p> <p>Ingeniero: Organización Industrial. Industrial: especialidad en Organización Industrial.</p> <p>Diplomado en: Ciencias Empresariales. Educación Social. Relaciones Laborales. Trabajo Social.</p> <p>Gestión y Administración Pública.</p> <p>Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)</p>	<p>Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p>
Geografía e Historia.	<p>Licenciado en: Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia. Geografía, Geografía e Historia, Historia. Historia del Arte. Humanidades. Antropología Social y Cultural</p> <p>Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)</p>	<p>Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p>
Griego	<p>Licenciado en Filosofía y Letras, sección Filología Clásica Licenciado en Filología Clásica.</p> <p>Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)</p>	<p>Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p>

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Informática	Licenciado en: Informática Matemáticas Física. Ingeniero: en Informática de Telecomunicación en Electrónica Ingeniero Técnico: en Informática de Gestión en Informática de Sistemas de Telecomunicación: especialidad en Telemática	
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado Haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.
Intervención Sociocomunitaria	Licenciado en: Pedagogía. Psicología. Psicopedagogía. Sociología. Diplomado en : Educación Social. Trabajo Social. Maestro en todas sus especialidades.	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Latín	Licenciado en Filosofía y Letras, sección Filología Clásica Licenciado en Filología Clásica.	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Lengua Castellana y Literatura.	Licenciado en: Filosofía y Letras, sección Filología Hispánica o Románica. Filología Románica. Filología Hispánica.	
	Lingüística.	Haber superado Lengua Española y Literatura Española.
	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.	Haber superado Lengua Española y Literatura Española.
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.
Matemáticas.	Licenciado en: Ciencias, sección Matemáticas. Ciencias Matemáticas. Matemáticas. Ciencias, sección Físicas. Ciencias Físicas. Física. Ciencias y Técnicas Estadísticas Informática. Ingeniero: En informática. Aeronáutico. Industrial. De Telecomunicación. De Caminos, Canales y Puertos. De Montes. De Minas Naval y Oceánico. En Geodesia y Cartografía Arquitecto	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Música	Título Superior de Música (LOGSE) Titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según RD1542/1994, de 8 de julio Historia y Ciencia de la Música Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología)	
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad	Estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el RD 2618/1966, de 10 de septiembre
Organización y Gestión Comercial	Licenciado en: Administración y Dirección de Empresas. Ciencias Actuariales y Financieras. Economía Derecho. Investigación y Técnicas de Mercado. Publicidad y Relaciones Públicas Diplomado en Ciencias Empresariales	
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado .
Orientación Educativa/Psicología y Pedagogía.	Licenciado en: Psicología. Psicopedagogía. Pedagogía. Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología o Ciencias de la Educación o Pedagogía. Filosofía y Letras, sección Pedagogía o Psicología.	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974 o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Procesos de Producción Agraria	Licenciado en: Biología. Geología. Veterinaria. Ingeniero: Agrónomo. De Montes. Ingeniero Técnico: Agrícola, en todas sus especialidades. Forestal, en todas sus especialidades.	
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Procesos en la Industria Alimentaria	Licenciado en : Biología. Bioquímica. Ciencias Ambientales. Ciencia y Tecnología de los Alimentos Farmacia. Química. Veterinaria. Ingeniero: Agrónomo Químico Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias	
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado Haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Procesos Sanitarios/Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	Licenciado en: Medicina. Farmacia. Biología. Bioquímica. Ciencia y Tecnología de los Alimentos Odontología Veterinaria. Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Terapia Ocupacional	
Procesos y Medios de Comunicación.	Licenciado en: Comunicación Audiovisual. Publicidad y relaciones Públicas. Periodismo. Ingeniero de Telecomunicación.	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	
Procesos y Productos en Madera y Mueble	Arquitecto. Ingeniero: Industrial. de Materiales de Montes en Organización Industrial en Organización Industrial Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico: en Diseño Industrial Forestal, especialidad en Industrias Forestales Industrial, especialidad en Mecánica	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado Haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad	
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Licenciado en: Comunicación Audiovisual. Periodismo. Publicidad y Relaciones Públicas Ingeniero de Telecomunicación Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen	

EXENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESPECIALIZACIÓN ELEGIDA

ESPECIALIDAD	TITULACIONES DE ORDENACIONES ANTERIORES AL RD 1393/2007	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	Ingeniero. Arquitecto. Licenciado en: Ciencias (sección Físicas). Ciencias Físicas. Físicas. Informática, en todas sus especialidades. Química De la Marina Civil. Máquinas Navales. Náutica y Transporte Marítimo. Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico. Arquitecto Técnico. Diplomado en: Maquinas Navales; Navegación Marítima; Radioelectrónica Naval. Título de Diseño (LOGSE)	
Tecnología.	Cualquier titulación superior o títulos de enseñanzas artísticas equivalentes a licenciaturas (LOGSE)	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.

(1) Con carácter general, se considerará exento de la prueba para cursar una determinada especialidad a todo aquel solicitante en cuya titulación universitaria oficial, o titulaciones de enseñanzas artísticas equivalentes a grados o licenciaturas, se acredite haber cursado un mínimo de 30 créditos de materias directamente relacionadas con los contenidos propios de la especialidad.

Determinados grados impartidos en Castilla y León podrían dar acceso directo a alguna especialidad en la que no están incluidos, si el plan de estudios cursado por el estudiante (optatividad, itinerario,...) cumple la condición de 30 ECTS descrita en el párrafo anterior.